

Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Devolución de Rezagos AFP (Reafiliados) 2024.

Institución: Portal de Tranparencia del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada.

Categoría de servicios: 2 - Prestaciones

Nombre: Devolución de Rezagos AFP (Reafiliados) 2024.

Dirección: Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte. Torre El Salvador. San Salvador. El Salvador.

Horario: De lunes a viernes de 0800-1600 hrs.

Tiempo de respuesta: De 20 minutos a 1 hora (según sea el caso)

Área responsable: Departamento de Servicio al Cliente

Encargado del servicio: Gestores de Servicio al Cliente.

Descripción: Los Cotizan es del Instituto que se re afiliaron de acuerdo al Artículo 4 literal c) de la Ley del IPSFA, por el Decreto Legislativo 727, las AFP les devolvieron a estos los fondos que tenían en su cuenta individual de Pensión. Sin embargo, en algunos casos, quedaron rezagos o fondos pendientes de devolver, los cuales han sido remitidos al IPSFA para que sean devueltos a los Re afiliados.

Requisitos generales: Los reafiliados pueden consultar personalmente en las oficinas o sucursales del IPSFA para indagar si tienen rezagos pendientes a su favor y en caso de existir, pueden tramitarlos presentando la documentación siguiente:

Del Afiliado:
j) Fotocopias legibles de DUI y NIT ampliadas al 150%
j) Carné o Certificado del ISSS
j) Cuenta bancaria del Banco de América Central (cuando el monto sea mayor a 2 salarios mínimos)

De los Beneficiarios (por fallecimiento del afiliado):
j) Fotocopias vigentes y legibles de DUI y NIT ampliadas al 150%
j) Partidas de nacimiento (en caso sea necesario comprobar el parentesco a los menores de edad)
j) Partida de Matrimonio obtenida posterior al fallecimiento del afiliado o Juicio de Unión No Matrimonial (en caso sea necesario comprobar la calidad del cónyuge)
Si es por medio de Apoderado Legal: Poder con cláusula especial describiendo el nombre del Tipo de trámite, DUI y NIT del apoderado legal

Costo: 0.00